REPUBLICA *DE* COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 04-2000 APROBADA
15 de febrero de 2000
FIRMA

ACTA No.04-2000

Acta de la sesión número cuatro celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 13 de enero del 2000.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside; Máster Sandra Subirós, Lic. José A. Castillo., Lic. Nelson Monge C, .Dr. Francisco A. Pacheco y Lic. Marvin Herrera A., Msc. Alejandrina Mata S., Propietarios,. y Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching y Licda. Bladis Briones, suplentes,

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O

AGENDA N0. 4-2000
SESION N0. 04-2000
FECHA: 13 DE ENERO DEL 2000
HORA: 5.00 P. M.

1.- Aprobación de las actas No. 02-2000 y 03-2000

2.- Proyecto Colegio Virtual.

3.- Temario unificado para pruebas de bachillerato en educación Cívica

4.- Liquidación del presupuesto de 1999 y presupuesto extraordinario

5.- Propuesta de modificación de la estructura curricular del Colegio Deportivo de Limón.

6.- Informe de la evaluación de los programas de Informática en programación, informática en redes de computadoras, Mecánica de precisión, mecánica general, electrónica general, electrónica en reparación de equipo de cómputo, electrónica industrial, electrónica en telecomunicaciones, electrónica en audio y video.

.7.- Asuntos varios

ARTICULO 1

Se aprueban las actas No. 02-2000 y 03-2000 con modificaciones de forma en cuanto a los acuerdos adoptados en la sesión anterior con respecto al informe de la Comisión de Planes y Programas

A solicitud del señor Ministro se hace un cambio en el orden de la agenda y se sustituye el Proyecto de Colegio Virtual por el Proyecto de Infraestructura Educativa "Más aulas para ser mejores".

ARTICULO 2

2.- Temario unificado para pruebas de bachillerato en Educación Cívica.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que la Comisión que había nombrado este Consejo, se reunió con el grupo encargado de preparar el temario; desgraciadamente se partió de un mal entendido que duró toda la reunión, y es que nosotros pensábamos los tres miembros del Consejo, partimos del principio de que estabamos hablando del futuro de un nuevo programa de educación cívica totalmente distinto y al final de la reunión nos dimos cuenta de que se nos estaba haciendo un planteamiento con un objetivo mucho más pragmático, que era incorporar al temario de este año, unos temas con vistas a la evaluación en el bachillerato y parecía que las dos cosas tenían razón de ser, una porque tiene que ser a más largo plazo que preparemos un nuevo programa de educación cívica, con más cuidado, más tiempo con nuevos temas, y otro llenar el vacío que existe actualmente al incorporar la educación cívica en bachillerato con una finalidad mucho más inmediata, entonces nos dimos cuenta de que en esas circunstancias al final no podíamos pedir grandes modificaciones entre otras cosas porque posiblemente el personal no estaría preparado para enfrentar a un temario totalmente distinto y aceptamos que viniera este dejando pendiente la tarea en la cual consumimos bastante rato, para que en el futuro inmediato se elabore un nuevo programa , totalmente distinto o por lo menos con grandes innovaciones.

La señora Sandra Subirós manifiesta que ellos lo único que podían hacer era sacar del programa actual lo que correspondía a Cívica, que ellos no podían incorporar nada, entonces del programa que actualmente se tiene, separaron lo que era Estudios Sociales de Cívica, y tal vez fortalecer un poco, porque con solo la convocatoria a la reunión, eso hizo que se pusieran a trabajar desde temprano viendo a ver como fortalecerlo un poco más, pero ellos nos explicaron que no podían salirse del contexto de lo que ya estaba dentro del programa, mencionaron que tan cierto es legalmente, ya si a estas alturas se cambia el programa se exponen o nos exponemos a un recurso de amparo.

Don Francisco A. Pacheco manifiesta que él en algún sentido entiende el punto de vista de ellos y me parece que hay algo de conveniencia en hacerlo como una situación transitoria durante este año, precisamente para no improvisar un programa nuevo, me parece que hay que hacerlo integralmente, hay que revisarlo, pienso que deberíamos de concentrarnos en décimo y undécimo año, para lo cual me parece que hay que tomarse un poco de tiempo, consultar una bibliografía, oír opiniones y elaborar un buen programa que entraría en funciones en el año 2001 ya de una manera muy sólida, y en bachillerato se podría examinar todo el tema de educación cívica con una selección de temas que cubra lo de décimo y undécimo básicamente; eso me parece razonable y me parece que el programa que presentan para un año es aceptable yo tendría dos observaciones que agregar posterior a la reunión viendo el texto en limpio; pero dejó explicado ese punto de vista porque me parece que puede contribuir a tomar una buena decisión.

La señora Alejandrina Mata manifiesta que coincide con lo que don Francisco A. Pacheco ha externado, y agregar que a como nosotros les planteamos la forma en que veíamos la necesidad, la renovación de los programas fue en forma general y creo que amerita tiempo, estudio y buscar interpretación correcta, a lo que nosotros planteamos, ellos son los expertos, son lo que saben de educación cívica, entonces deben darse a la tarea de interpretar lo que nosotros estamos exponiendo y coincido que es mejor darles el tiempo para que a partir del 2001 se empiecen a aplicar nuevos programas en décimo y undécimo.

La señora Sandra Subirós manifiesta que ellos también aclararon que como a esos muchachos no se les avisó cuando estaban en décimo que la parte de cívica iba para bachillerato, entonces solo se puede evaluar los contenidos de este año, sin embargo hay que tener el cuidado de que los que están actualmente en décimo reciban a tiempo el programa, para ellos sepan lo que van a tener en su evaluación para el año 2001.

El señor Ministro manifiesta que le hubiese gustado que el programa estuviera renovado para décimo año, porque si así fuera en el 2001 ya podemos incluir a los dos, sino en el 2001 vamos a evaluar mejor el undécimo año nada más y hasta el 2002 será el otro, lo que podemos hacer es intentar un cambio en el ingreso para décimo año y el de undécimo mantenemos este que es transitorio.

Se acuerda por unanimidad:

> **Trasladar el temario a la Comisión para hacerle los cambios propuestos por los señores miembros.**

ARTICULO 3

4.- Liquidación del presupuesto de 1999.

El Licenciado Donaldo Jiménez presenta a consideración de los señores miembros el informe de ejecución presupuestaria, correspondiente al período económico de 1999. Se brindan las razones por las cuales se refleja el superávit producto de que el Ministerio de Hacienda no giró en su totalidad los ingresos del presupuesto extraordinario. Se brinda un de talle de la ejecución presupuestaria.

Se acuerda en firme por unanimidad:

> **Acoger y aprobar el informe de liquidación presupuestaria del período económico 1999 del Consejo Superior de Educación y trasladarlo a conocimiento de la Contraloría General de la República**.

ARTICULO 4

Propuesta del Presupuesto extraordinario .

Se somete a consideración de los señores miembros, el proyecto de presupuesto extraordinario, sustentado en el superávit reflejado en la liquidación del presupuesto económico de 1999.

Se acuerda en firme por unanimidad:

1.- Acoger y aprobar el presupuesto extraordinario No. 1, como resultado del superávit reflejado en el informe económico de 1999.

2.- Someter a consideración de la Contraloría General de la República para el trámite correspondiente.

ARTICULO 5

6.- Propuesta de modificación de la estructura curricular del Colegio Deportivo de Limón.

La señora Alejandrina Mata manifiesta que si los profesores del colegio deportivo invierten su tiempo los sábados y domingos en actividades propias deportivas, podría ser un importante reconocimiento para ellos que dentro de su salario se les aumente este 40% que significa tener lecciones de una hora y no de 40 minutos, pero por otro lado no encontramos ninguna justificación de carácter educativa o formativa para ese aumento de lecciones y del número de lecciones. Estamos ante la disyuntiva de si está solicitud responde a una necesidad de reconocimiento legitimo de los profesores o corresponde a un mejoramiento en la formación de los muchachos, se habla de que es legítima la necesidad de que si ellos trabajan sábados y domingos y no se

les reconoce, de alguna manera esta podría ser la forma, como esto tiene implicaciones presupuestarios deseamos oír la opinión del señor Ministro.

El señor Ministro manifiesta que el tendría dos preocupaciones, una ver primero a través de la unidad de presupuesto, una valoración de lo que esto significa en colones, y la posibilidad real, como segundo, me gustaría conocer el criterio técnico de la propuesta, como justificación de la solicitud.

Se acuerda en firme por unanimidad:

> **Trasladar la propuesta del Colegio Deportivo de Limón al Departamento de Presupuesto del Ministerio de Educación, al Depto. de Programación Presupuestaria para que ellos valoren el impacto este aumento de lecciones.**

ARTICULO 6

7.- Informe de la evaluación de los programas de Informática en programación, informática en redes de computadoras, Mecánica de precisión, mecánica general, electrónica general, electrónica en reparación de equipo de cómputo, electrónica industrial, electrónica en telecomunicaciones, electrónica en audio y video.

El señor Ministro manifiesta a los señores miembros que la evaluación está referida al proyecto con el Gobierno de Taiwán y el plan piloto en ciertos colegios técnicos.

Aquí hay una evaluación y la propuesta de una aplicación generalizada en los colegios técnicos donde se ofrecen estas especialidades, son dos cosas una parte la evaluación y otra parte la propuesta para que generalicemos estos programas en todos los colegios técnicos que ofrezcan ya no solo en esta muestra que se dice en el Monseñor Sanabria, San Sebastian y COVAO.

Don Donaldo Jiménez manifiesta a los señores miembros que la evaluación la envían a solicitud del Consejo, como ustedes pueden notar la experiencia fue exitosa, han tenido el equipamiento, la capacitación, los profesores manifiestan que los programas responden a las necesidades del sector productivo, la estructura misma de los programas es coherente y la han podida desarrollar a plenitud, que los programas han contado con apoyo bibliográfico, es decir que esta propuesta responde al modelo general de educación técnica vigente, como la evaluación es favorable. El Departamento de Educación Técnica solicita la autorización para aquellos colegios que tengan las condiciones para desarrollar estas especialidades.

Se acuerda en firme:

1. **Aprobar la aplicación de los programas de Informática en programación, informática en redes de computadoras, Mecánica de precisión, mecánica general, electrónica general, electrónica en reparación de equipo de cómputo, electrónica industrial, electrónica en telecomunicaciones, electrónica en audio y video en todos los colegios técnicos que ofrezcan las especialidades consideradas en el Proyecto de Mejoramiento de la Educación realizado con el apoyo técnico y financiero de la Embajada de China.**

2. **Para que el colegio técnico ofrezca las especialidades citadas en el inciso anterior, deberán demostrar que poseen las condiciones óptimas para el desarrollo de los programas de estudio.**

3. **Corresponderá a la Dirección de Educación Técnica la verificación de las condiciones y autorizar la puesta en práctica en cada institución.**

4. **El Departamento de Educación Técnica deberá presentar a conocimiento de este Consejo evaluaciones parciales y una evaluación final de los resultados de la aplicación de estos programas de estudio.**

ARTICULO 7

Presentación por parte del señor Ministro sobre el proyecto "Más aulas para ser mejores".

El señor Guillermo Vargas Salazar explica y expone a los señores miembros un esquema de cómo va a ser subsanado el faltante de aulas que hay en el país, a la vez brinda una pormenorizada presentación de los procedimientos, las partidas presupuestarias que esto conlleva, las instituciones involucradas para la construcción de las mismas y la adjudicación para los sectores que carecen de aulas.

El Dr. Francisco A. Pacheco, secundado por otros señores miembros del Consejo Superior de Educación, externa al señor Ministro una felicitación por el excelente programa de infraestructura para dotar de aulas a nuestras escuelas y colegios.

.9.- Asuntos varios

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Ver acta 04-13 Enero 2000
artículo 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

MÁS AULAS PARA SER MEJORES

"La excelencia en educación se convierte en un asunto ético, esencial para el país, al tiempo que ineludible e impostergable.
Nuestros niños y jóvenes de hoy serán quienes conduzcan a la Nación en la primera mitad del nuevo siglo; debemos dotarles de las herramientas que les permita abrir la llave del desarrollo integral y global de la Costa Rica del siglo XXI"

Miguel Angel Rodríguez Echeverría

NUESTRO RETO

UNA EDUCACIÓN CON MAYOR EXCELENCIA Y EQUIDAD

INFRAESTRUCTURA

INCREMENTO DEL DÉFICIT DE AULAS

- **Inutilización de aulas en mal estado**
- **Incremento regular de la matrícula**
- **Programa de escuelas de horario ampliado**
- **Laboratorios de Informática**

- **Bibliotecas escolares**
- **Aulas utilizadas como comedores**

CONSTRUCCIÓN

- **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
  - **Edificaciones escolares (MOPT)**
  - **Ministerio Educación Pública**
  - **Préstamos Internacionales (PROMECE)**
  - **Mixta con aporte comunal**
- **MÉTODO:**
  - **Licitación (Privada, pública y restringida)**
  - **Compra directa**
  - **Compra directa con colaboración comunal**
  - **Apoyo empresarial Programa"Adopte una escuela"**

CARACTERÍSTICAS ACTUALES

- Centralización de los recursos
- Centralización de todos los procesos
- Contratación de obras a gran escala
- Licitaciones públicas
- Ausencia de participación de la comunidad
- Lentitud en los procesos
- Dificultad de inspección y control
- Muy altos costos

COSTO PROMEDIO POR AULA

NUEVO ESQUEMA

- **Presupuesto unificado en el MEP**
- **Traslado a las comunidades organizadas las funciones y administración de recursos**
- **Apoyo financiero, técnico y logístico del Gobierno Central**
- **Control permanente del uso de recursos trasladados**
- **Uso de la capacidad de la gestión local para organización y control**
- **Uso de recursos locales**
- **Contratación directa**

CARACTERISTICAS ORGANIZATIVAS DEL PROGRAMA

MÁS AULAS PARA SER MEJORES

- Programa especial dirigido por una Gerencia adscrita al Despacho del Ministro.
- Ejecución coordinada con la Presidencia de la República.
- Responsabilidad compartida y armónica por instancias especializadas del MEP

- Participación de las comunidades locales

UNIDADES PARTICIPANTES
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN CON RESPONSABILIDAD COMUNAL

TRANSFERENCIA, CONTRATACIÓN Y FISCALIZACIÓN

- **Capacidad jurídica de las Juntas de Educación para recibir y administrar fondos del Presupuesto Nacional**
- **Recursos transferidos son fondos públicos sujetos a normativas y directrices de la Contraloría y el MEP**
- **Definición de diseños tipo, supervisión e inspección de obras a cargo del MEP**
- **Contratación de obras según la la Ley de Contratación Administrativa**
- **Fiscalización de Ingenieros MEP, Dirección Financiera y Dirección Regional respectiva**
- **Pago en tractos por avance de obra**

METODO ANTERIOR PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS

- **Sin definición de prioridades ni sustento serio, por presión u ocurrencias.**
- **Por intervención de líderes políticos.**
- **Como consecuencia del "amiguismo".**
- **Como favorecimiento a pretensiones personales.**
- **Como respuesta a la insistencia de quienes tienen posibilidad real de ser oídos.**

NUEVO ESQUEMA DE SELECCIÓN

- **Petición formal de cada director de centro educativo.**
- **Priorización por Circuito Escolar con la participación y firma de todos los directores y del respectivo Asesor-supervisor.**
- **Priorización nacional conforme a parámetros especiales:**
  - **Número de estudiantes y relación por aula**
  - **Nivel educativo que ofrece el centro**
  - **Tenencia de terreno adecuado e inscrito formalmente**
  - **Tipo de jornada escolar**
  - **Número de docentes**
- **Verificación "in situ" de las condiciones.**
- **Definición final a cargo del Despacho del Ministro por propuesta de la Gerencia del programa**

Kiss

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: *INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INFORMÁTICA EN PROGRAMACIÓN, INFORMATICA EN REDES DE COMPUTADORAS, MECÁNICA DE PRECISIÓN, MECÁNICA GENERAL, ELECTRÓNICA GENERAL, ELECTRÓNICA EN REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA EN TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA EN AUDIO Y VIDEO.*

SESION : *04-2000*

FECHA: *13 de enero del 2000*

ACUERDO: *TRASLADO A DEPARTAMENTO DE EDUCACON TÉCNICA PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE.*

CC: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación.
Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
MSc. César Fernández Rojas, Director Div. de Desarrollo Curricular
Acta
Expediente
Copiador

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRRERA DIPLOMADO EN MASOTERAPIA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITRARIO GAIA.

SESION No. *04-2000*

FECHA: *13 DE ENERO DEL 2000*

ACUERDO: *TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.*

CC: *Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación*
Licda. Ma. Elena Arroyo-División Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

14 de enero del 2000
CSE-015-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRRERA DIPLOMADO EN MASOTERAPIA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITRARIO GAIA.

SESION No. *04-2000*

FECHA: *13 DE ENERO DEL 2000*

CONSIDERANDO:

Que los cambios propuestos pretenden mejorar la oferta académica de la carrera Diplomado en masoterapia del Instituto GAIA.

Que las modificaciones propuestas al plan de estudios mantiene la estructura curricular originalmente aprobada.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los cambios en el plan de estudios de la carrera Diplomado en Masoterapia del Instituto Parauniversitario GAIA, según el plan de estudios que se detalla:

Nombre Anterior		Nombre Actual	
MT-4110	Fundamentos de nutrición	MT-4110	Masoterapia y bioalimentación I
MT-6111	Bioalimentación	MT-6111	Masoterapia y bioalimentación II
MT-5112	Práctica bioalimentaria	MT-5112	Masoterapia y bioalimentación III
MT-2410	Modificación de actitudes sexuales	MT-1102	Masoterapia y sexualidad humana I
MT-6330	Sexualidad en la práctica profesional	MT-6330	Masoterapia y sexualidad humana III

Cordialmente,

Consejo Superior de Educación Costa Rica

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Modi/GAIA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 1-03-2000
13 de 01 de 2,000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Ratificado 13 enero 200

DE : COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRRERA DIPLOMADO EN MASOTERAPIA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITRARIO GAIA.

ANTECEDENTES:

1. En sesión 34-99, del 20 de abril de 1999 se aprobó la carrera de Masoterapia del Instituto Parauniversitario GAIA.

2. En sesión 55-99 el 12 de agosto de 1999 se aprobó el rediseño curricular de la citada carrera.

3. Con fecha 30 de noviembre de 1999, se recibe la solicitud de incorporación de cambios en el plan de estudios de dicha carrera, suscribe la petición la Sra. Ana Elena Ortíz como Directora de la Institución.

4. La propuesta incluye:

4.1. Cambiar el nombre de los siguientes cursos :

Masoterapia y bioalimentación I
Masoterapia y bioalimentación II
Masoterapia y bioalimentación III
Masoterapia y sexualidad humana I
Masoterapia y sexualidad humana III

traslado de acuerdo

justifican el cambio de nombre se hace para reflejar mejor el contenido de los cursos.

4.2 El curso MT 1102 estilo de vida planetaria se sustituye por Mt 2410 Masoterapia y Sexualidad II que se constituye en secuencia de curso de masoterapia y sexualidad I, esto debido a la necesidad de darle seguimiento esclarecer valores sexuales para incorporar a la vida cotidiana. Utiliza una metodología combinada expositiva y experencial con participación de todos los estudiantes.

Además las autoridades de la institución consideran importante consignar el término Holística en el nombre del curso Fisiología Holística en el programa de la carrera de Masoterapia Holística actualizado.

CONSIDERANDO:

Que los cambios propuestos pretenden mejorar la oferta académica de la carrera Diplomado en masoterapia del Instituto GAIA.

Que las modificaciones propuestas al plan de estudios mantiene la estructura curricular originalmente aprobada.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los cambios en el plan de estudios de la carrera Diplomado en Masoterapia del Instituto Parauniversitario GAIA, según el plan de estudios que se detalla:

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

22 de febrero del 2000
CSE-059-2000

ASUNTO : INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INFORMÁTICA EN PROGRAMACIÓN, INFORMATICA EN REDES DE COMPUTADORAS, MECÁNICA DE PRECISIÓN, MECÁNICA GENERAL, ELECTRÓNICA GENERAL, ELECTRÓNICA EN REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA EN TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA EN AUDIO Y VIDEO.

SESION : *04-2000*

FECHA: *13 DE ENERO del 2000*

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

1. Aprobar la aplicación de los programas *en programación, informática en redes de computadoras, mecánica de precisión, mecánica general, electrónica general, electrónica en reparación de equipo de cómputo, electrónica industrial, electrónica en telecomunicaciones, electrónica en audio y video en todos los colegios técnicos que ofrezcan las especialidades consideradas en el Proyecto de Mejoramiento de la Educación realizado con el apoyo técnico y financiero de la Embajada de China.*

2. *Para que el Colegio técnico ofrezca las especialidades citadas en el inciso anterior, deberán demostrar que poseen las condiciones óptimas para el desarrollo de los programas de estudio.*

3. *Corresponderá a la Dirección de Educación Técnica la verificación de las condiciones y autorizar la puesta en práctica en cada institución.*

4. *El Departamento de Educación Técnica deberá presentar a conocimiento de este Consejo evaluaciones parciales y una evaluación final de los resultados de la aplicación de estos programas de estudio.*

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Kriss

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: *SOLICITUD PARA DEFINIR EL REQUISITO DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN CONTADURÍA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO SAN AGUSTIN*

SESION No. *03-2000*

FECHA: *11 DE ENERO DEL 2000*

ACUERDO: *TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.*

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Lic.Ma. Elena Arroyo- División Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDCUACION

14 DE ENERO DEL 2000
CSE-012-2000

ASUNTO: *SOLICITUD PARA DEFINIR EL REQUISITO DE GRADUACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN CONTADURIA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO SAN AGUSTIN.*

SESION No. *03-2000*

FECHA: *11 DE ENERO DEL 2000*

CONSIDERANDO:

a) Que la carrera de Diplomado en Contaduría del Instituto Parauniversitario San Agustín, fue aprobada en su oportunidad con la modalidad de Trabajo Comunal

b) Que el Instituto Parauniversitario San Agustín establece como requisito de graduación amparado en un Reglamento Interno Institucional que regula esa modalidad de graduación.

c) Que la modalidad de Trabajo Comunal Parauniversitario aprobada para dicha carrera no concuerda con el artículo 8 de la Ley 6541 que regula los requisitos de graduación en la Educación Superior Parauniversitaria.

d) Que es necesario definir por parte del Consejo Superior de Educación la situación planteada con los estudiantes de dicha institución parauniversiaria.

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone con fundamento en el artículo 8 de la Ley 6541 al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

1. *Comunicarle a las autoridades del Instituto Parauniversitario San Agustín el deber de modificar el requisito de graduación de la Carrera de Diplomado en Contaduría para que sea concordante con lo que establece el artículo 8 de la ley 6541 para que se incoporen las pruebas de graduación como requisito para optar por el diplomado.*

2. *Aprobar como requisito de graduación de la carrera de Diplomado en Contaduría:*

    2.1. El Plan de estudios
    2.2. El trabajo Comunal Parauniversitario
    2.3. Las pruebas de graduación

3. *Deberán las autoridades de la institución parauniversitaria citada someter a la consideración del Consejo las pruebas de graduación para esa carrera.*

4. *En virtud del error material en que se incurrió al autorizar ésta carrera de esa manera como condición excepcional y por única vez autorizar a la Supervisión Nacional el refrendo de los dos títulos de la carrera de Diplomado en Contaduría presentados ante esa instancia por el Instituto Parauniversitario San Agustín.*

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Agus.

Kiss

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: *SOLICITUD PARA DEFINIR EL REQUISITO DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN CONTADURÍA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO SAN AGUSTIN*

SESION No. *03-2000*

FECHA: *11 DE ENERO DEL 2000*

ACUERDO: *TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.*

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Lic.Ma. Elena Arroyo- División Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDCUACION

14 DE ENERO DEL 2000
CSE-012-2000

ASUNTO: *SOLICITUD PARA DEFINIR EL REQUISITO DE GRADUACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN CONTADURIA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO SAN AGUSTIN.*

SESION No. *03-2000*

FECHA: *11 DE ENERO DEL 2000*

CONSIDERANDO:

a) Que la carrera de Diplomado en Contaduría del Instituto Parauniversitario San Agustín, fue aprobada en su oportunidad con la modalidad de Trabajo Comunal

b) Que el Instituto Parauniversitario San Agustín establece como requisito de graduación amparado en un Reglamento Interno Institucional que regula esa modalidad de graduación.

c) Que la modalidad de Trabajo Comunal Parauniversitario aprobada para dicha carrera no concuerda con el artículo 8 de la Ley 6541 que regula los requisitos de graduación en la Educación Superior Parauniversitaria.

d) Que es necesario definir por parte del Consejo Superior de Educación la situación planteada con los estudiantes de dicha institución parauniversiaria.

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone con fundamento en el artículo 8 de la Ley 6541 al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

1. *Comunicarle a las autoridades del Instituto Parauniversitario San Agustín el deber de modificar el requisito de graduación de la Carrera de Diplomado en Contaduría para que sea concordante con lo que establece el artículo 8 de la ley 6541 para que se incoporen las pruebas de graduación como requisito para optar por el diplomado.*

2. *Aprobar como requisito de graduación de la carrera de Diplomado en Contaduría:*

    2.1. El Plan de estudios
    2.2. El trabajo Comunal Parauniversitario
    2.3. Las pruebas de graduación

3. *Deberán las autoridades de la institución parauniversitaria citada someter a la consideración del Consejo las pruebas de graduación para esa carrera.*

4. *En virtud del error material en que se incurrió al autorizar ésta carrera de esa manera como condición excepcional y por única vez autorizar a la Supervisión Nacional el refrendo de los dos títulos de la carrera de Diplomado en Contaduría presentados ante esa instancia por el Instituto Parauniversitario San Agustín.*

Cordialmente,

P/

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Agus.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LOS PLANES DE ESTUDIO PARA AULAS INTEGRADAS Y CENTROS EDUCACION ESPECIAL

SESION No. *03-2000*

FECHA: *11 DE ENERO DEL 2000*

ACUERDO: *TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.*

CC: *Lic. Guillermo Vargas Salazar-Ministro de Educación*
Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Ing. Fernando Bogantes-Director Departamento de Educación Técnica
Msc. Gerardo Monge Ch.-Director Departamento de Educación Especial
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

Trabajo en conjunto

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta # 03-2000
11 de 01 2,000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDCUACION

11 - Enero 03.

PARA: *PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION*

DE: *COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS*

ASUNTO: *SOLICITUD PARA DEFINIR EL REQUISITO DE GRADUACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN CONTADURIA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO SAN AGUSTIN.*

ANTECEDENTES:

1. *Con fecha de 24 de noviembre de 1999 se recibió el oficio DSN 270-99 remitido por la Licenciada María Elena Arroyo Soto Supervisora Nacional de Educación Parauniversitaria, explica que rechaza la inscripción de los diplomas de los señores Gustavo Tenorio Piedra y Ronald Mora Segura que obtuvieron el diplomado en Contaduría en el Instituto Parauniversitario San Agustín por no ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria.*

2. *La Licda. Arroyo Soto argumenta que los citados estudiantes no cumplieron con lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 6541 que establece los requisitos de graduación para el obtener el diplomado en la Educación Superior Parauniversitaria.*

3. *La carrera de Diplomado en Contaduría del Instituto Parauniversitario San Agustín, se aprobó en sesión 51-98 del 28 de julio de 1998, en cuyo plan de estudios se establece como requisito de graduación el Trabajo Comunal Parauniversitario.*

4. *El Instituto Parauniversitario San Agustín incluye un Reglamento Interno Institucional de Trabajo Comunal Parauniversitario.*

CONSIDERANDO:

a) Que la carrera de Diplomado en Contaduría del Instituto Parauniversitario San Agustín, fue aprobada en su oportunidad con la modalidad de Trabajo Comunal Parauniversitario como requisito de graduación amparado en un Reglamento Interno Institucional que regula esa modalidad de graduación.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

12 de enero del 2000
CSE-014-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LOS PLANES DE ESTUDIO PARA AULAS INTEGRADAS Y CENTROS EDUCACION ESPECIAL

SESION No. *03-2000*

FECHA: *11 DE ENERO DEL 2000*

CONSIDERANDO:

A- Que la sociedad actual demanda una educación de calidad, en igualdad de oportunidades para todos y con respecto a la diversidad.

B- Que la propuesta ha incorporado las observaciones y sugerencias que los señores miembros de Consejo Superior de Educación realizó en su oportunidad y por los especialistas consultados

C- Que la propuesta se ajusta en materia educativa con la Ley 7600, referido a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y además concuerda con la Ley Fundamental de Educación y con nuestra Constitución Política.

POR TANTO:

En la sesión No.02-2000 de 7 de enero del 2000, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad:

Aprobar los Planes de Estudios de Educación Especial como sigue:

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Alumnos con Retardo Mental

Estimulación Temprana

Nivel	No de Estudiantes por docente	Jornada Total del Maestro	Lecciones A	Lecciones B
Estimulación Temprana	10-17 18-24	32 lecciones 40 lecciones	26 32	6 8

Maternal y Kinder

Especialidad	Edad	Niveles	No. estudiantes Por docencia	Jornada Total del docente	Lecc A	Lecc B	Lecc C
Retardo	3-4 ½	Maternal	6-8	32 lecciones	29	2	1
	4 ½ -5 ½	Kinder	6-8	32 lecciones	30	1	1
	5 ½ -7	Preparatoria	6-8	32 lecciones	30	1	1

I , II y III Ciclos

Edad	7-10	10-14	4-17
No. de Estudiantes	5-7	5-7	5-7
Areas Curriculares Tiempo Semanal	**I Ciclo**	**II Ciclo**	**III Ciclo**
Comunicación y Lenguaje	6	7	5
Conocimiento y participación en el medio físico y social	7	5	4
Conocimiento corporal y construcción de identidad	6	4	4
Desarrollo Vocacional	2	5	18
Educación Física y Recreación	3	3	3
Educación Musical y Artística	3	3	2
Atención Específica	3	3	2
Lecciones de coordinación y orientación a la familia	2	2	2
Lecciones que el maestro permanece con el estudiante	30	30	38
Todo tipo de nombramiento	32 Lecciones	32 Lecciones	40 Lecciones

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Educación Diversificada
Alumnos con Retardo Mental

Edad	17	18
No. de Estudiantes	5-7	5-7
	Período	
Area	**I**	**II**
Autonomía e independencia	6	6
Actividad deportiva	2	2
Cultural/Recreativa	4	3
Académica funcional	4	20
Socio Laboral	16	3
Orientación Familiar y Mediación Comunitaria	6	4
Coordinación	2	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	32	23
Tipo de nombramiento para el docente de Educación Especial	40	40
Tipo de nombramiento para el Docente Técnico	24	26

Plan de Estudios
Aulas Integradas
Alumnos con Retardo Mental

Edad	7-10	10-14
No. de Estudiantes	10-12	10-12
Disciplina / Tiempo Semanal		
	I Ciclo	**II Ciclo**
Español	9	8
Estudios Sociales	3	3
Ciencias	3	3
Matemáticas	6	7
Autonomía e Independencia	5	3
Computación	2	2
Desarrollo Vocacional	2	4
Educación Física	1	1
Música	1	1
Religión	1	1
Lecciones de Coordinación	2	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	33	33
Total de lecciones para el docente de Educación Especial	32	32

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Alumnos con Problemas Emocionales y
De Conducta

Estimulación Temprana

Nivel	No. de Estudiantes Por docente	Jornada Total De Maestro	Lecciones A	Lecciones B
Estimulación Temprana	10-12	40 lecciones	32	8

Maternal y Kinder

Especialidad	Edad	Niveles	No.Estudiantes Por Docente	Jornada Total Del Docente	Lecc A	Lecc B	Lecc C
Problemas Emocionales y de Conducta	3-5	Maternal	8	40 Lecciones	37	2	1
	5-7	Kinder	8	40 Lecciones	37	2	1

I y II Ciclos

Edad	7-10 años	10-14 años
No. de Estudiantes Problemas Emocionales y Conducta	6-8	6-8
Areas Curriculares /Tiempo Semanal	**I Ciclo**	**II Ciclo**
Comunicación y Lenguaje	4	4
Conocimiento y participación en el medio físico y social	4	4
Conocimiento corporal y construcción de identidad	3	2
Desarrollo Vocacional	2	3
Educación Física y Recreación	2	2
Educación Musical y Artística	1	1
Atención Específica	3	2
Lecciones de coordinación y orientación a la familia	1	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	19	18
Lecciones que el maestro permanece con el estudiante	19	18
Todo tipo de nombramiento	40 Lecciones	40 Lecciones

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
III Ciclo
Alumnos con Problemas Emocionales y De Conducta

Edad	14-17
No. de Estudiantes Problemas Emocionales y Conducta	12
Area	**III Ciclo**
Autonomía , independencia y Comunicación	10
Actividad deportiva y recreativa	5
Artístico Cultural	5
Académica funcional y ocupacional	12
Familia y comunidad	5
Lecciones de Coordinación y Orientación Familiar	3
Total de lecciones que recibe el estudiante	37
Lecciones que el docente permanece con el estudiante	37
Total de lecciones	40 lecciones

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Educación Diversificada
Alumnos con Problemas Emocionales y De Conducta

Edad	17-18
No. de Estudiantes Problemas Emocionales y Conducta	12
Area Curriculares/ tiempo Semanal	**Educación Diversificada**
Autonomía, independencia y Comunicación	6
Actividad deportiva y recreativa	6
Artístico /Cultural	6
Académica funcional y ocupacional	8
Familia y Comunidad	9
Mediación Comunal	2
Lecciones Coordinación y Orientación Familiar	3
Total de lecciones que recibe el estudiante	37
Lecciones que el docente permanece con el estudiante	37
Total de lecciones	40 horas reloj

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Alumnos con Problemas de Discapacidad Visual

Estimulación Temprana

Nivel	No. Estudiantes Por Docente	Jornada Total De Maestro	Lecciones A	Lecciones B
Estimulación Temprana	8-14	32 lecciones	26	6
	15-21	40 lecciones	32	8

Maternal y Kinder

Especialidad	Edad	Niveles	No Estudiantes Por docente	Jornada total Del Docente	Lecc A	Lecc B	Lecc C
Discapacidad Visual	3-5	Maternal	8	32 lecciones	29	2	1
	5-7	Kinder	8	32 lecciones	30	1	1

I, II y III Ciclos

Edad	7-10	10-14	14-17
No. de Estudiantes	8	8	8
Areas Curriculares Tiempo Semanal	**I Ciclo**	**II Ciclo**	**III Ciclo**
Comunicación y Lenguaje	6	7	5
Conocimiento y participación en el medio físico y social	7	5	4
Conocimiento corporal y construcción de identidad	6	4	5
Desarrollo Vocacional	2	5	18
Educación Física y Recreación	3	3	3
Educación Musical y Artística	3	3	2
Atención Específica	3	3	0
Lecciones de coordinación y orientación a la familia	2	2	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	30	30	38
Lecciones que el maestro permanece con el estudiante	30	30	38
Todo tipo de nombramiento	32 Lecciones	32 Lecciones	40 Lecciones

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Alumnos con Discapacidad Múltiple

Estimulación Temprana

Nivel	No. Estudiante Por docente	Jornada Total De Maestro	Lecciones A	Lecciones B
Estimulación Temprana	10-17 18-24	32 lecciones 40 lecciones	26 32	6 8

Maternal y Kinder

Especialidad Discapacidad Múltiple	Edad	Niveles	No. Estudiantes por docente	Jornada Total Del Docente	Lecc A	Lecc B	Lecc C
	3-5	Maternal	16-18	40 lecciones	37	2	1
	5-7	Kinder	16-18	40 Lecciones	37	2	1

I y II Ciclos

Edad	7-10 años	10-14 años
No. de Estudiantes	16-18	16-18
Areas Curriculares Tiempo Semanal	**I Ciclo**	**II Ciclo**
Comunicación y Lenguaje	4	4
Conocimiento y participación en el medio físico y social	4	4
Conocimiento corporal y construcción de identidad	3	2
Desarrollo Vocacional	2	3
Educación Física y Recreación	2	2
Educación Musical y Artística	1	1
Atención Específica	3	2
Lecciones de coordinación y orientación a la familia	1	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	19	18
Lecciones que el maestro permanece con el estudiante	19	18
Todo tipo de nombramiento	40 Lecciones	40 Lecciones

III Ciclo

Edad	14-17
No. de Estudiantes Discapacidad Multiple	15-18
Areas Curriculares /Tiempo Semanal	**III Ciclo**
Autonomía, Independencia y Comunicación	10
Actividad Deportiva y recreativa	5
Artístico Cultural	5
Académica Funcional y Ocupacional	12
Familia y Comunidad	5
Lecciones Coordinación y Orientación Familiar	3
Total de Lecciones que recibe el estudiante	37
Lecciones que el docente permanece con el estudiante	37
Total de lecciones Que recibe el estudiante	40 Lecciones

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Educación Diversificada
Alumnos con Discapacidad Múltiple

Edad	17-18
No. de Estudiantes Discapacidad Múltiple	15-18
Areas Curriculares /Tiempo Semanal	**Educación Diversificada**
Autonomía, Independencia y Comunicación	6
Actividad Deportiva y recreativa	6
Artístico Cultural	6
Académica Funcional y Ocupacional	8
Familia y Comunidad	9
Mediación Comunal	2
Lecciones Coordinación y orientación Familiar	3
Total de lecciones que recibe el estudiante	37
Lecciones que el docente permanece con el estudiante	37
Total de lecciones	40 horas reloj

Plan de Estudios
I y II Ciclos
Aulas integradas
Alumnos con Discapacidad Múltiple

Edad	7-10 años	10-14 años
No. de Estudiantes	12-16	12-16
Areas Curriculares Tiempo Semanal	**I Ciclo**	**II Ciclo**
Comunicación y Lenguaje	4	4
Conocimiento y participación en el medio físico y social	4	4
Conocimiento corporal y construcción de identidad	3	2
Desarrollo Vocacional	2	3
Educación Física y Recreación	2	2
Educación Musical y Artística	1	1
Atención Específica	3	2
Lecciones de coordinación y orientación a la familia	1	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	19	18
Lecciones que el maestro permanece con el estudiante	19	18
Todo tipo de nombramiento	40 Lecciones	40 Lecciones

Plan de Estudio
Centros de Educación Especial
Aulas Integradas
Estudiantes Sordos

Estimulación Temprana

Nivel	No de estudiantes por docente	Jornada total Del maestro	Lecciones A	Lecciones B
Estimulación Temprana	10-17	32 lecciones	26	6
Audición y Lenguaje	18-24	40 lecciones	32	8

Especialidad	Edad	Nivel	No Estudiante por docente	Jornada total del docente	Distribucción lecciones	Observaciones
Audición y Lenguaje	3-4	Maternal	8	37 lecciones	20 lecciones A 5 lecciones Idioma Español 3 lecciones de articulación 2 lecciones Lect. Labio facial 3 lecciones Est.. Auditiva 1 lección de Música 1 lección de educación física 2 lecciones coordinación y orientación Familiar	En los niveles de maternal y prekinder la docente responsable del grupo debe estar presente durante las lecciones de música y educación física
	4-5	Prekinder	8	37 lecciones		
	5-6	Kinder	8	37 lecciones	20 lecciones A 5 lecciones Idioma Español 4 lecciones Articulación 3 lecciones Lec.labio facial 3 lecciones est. Auditiva 1 lección de Música 1 lección Educación Física 2 lecciones Coordinación i orientación familiar	En el nivel de Kinder la docente **no** Permanece con éste durante las lecciones de Música y Educación Física
	6-7	Preparatorioa	8	40 lecciones	23 lecciones A 5 lecciones del Idioma Español 4 lecciones de Articulación 3 lecciones Lect. Labio Facial 3 lecciones Est.Auditiva 1 lección de música 1 lección Educación Física 2 lecciones de coordinación y orientación Familiar	En el nivel de preparatoria la docente responsable del grupo no permanece con éste durante las lecciones de música y educación física.

	7-9	I ciclo	8	44 lecciones	28 lecciones A 7 lecciones Idioma Español 3 lecciones de Articualción 3 lecciones Est. Auditiva 2 lecciones Desarrollo Vocacional 1 lección de Informática 2 lecciones Coordianción y Orientación Familiar	-En I y II Ciclo el (la) docente responsable del grupo permanece con éste durante la lección de informática -En el caso de no contar con recursos para brindar esta asignatura, el educador encargado del grupo deberá asumir esa lección para impartir español como segunda lengua. -En I y II Ciclo la docente responsable del grupo **no** permanece con él durante las lecciones Música , Educación , Física y Desarrollo Vocacional
	10-12	II Ciclo	8	44 lecciones	28 lecciones A 7 lecciones Idioma Español 3 lecciones de Articulación 3 lecciones est. Auditiva 2 lecciones Educ. Física 1 lección de Música 4 lecciones Desarrollo Vocacional 1 lección Informática 2 lecciones de Coordinación y Orientación Familiar	

Además se adiciona el siguiente Transitorio

1. Recomendar al Ministerio de Educación Pública, iniciar la capacitación de manera inmediata a todo el personal docente, técnico y administrativo involucrado en el proceso de puesta en marcha de estos Planes de Estudio.

2. Reorganizar los recursos humanos y físicos para el cumplimiento de la demanda implícitas en estos Planes de Estudio en un plazo que no exceda a lo establecido por la ley 7600 " Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad" (Año 2003).

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Educ.Espe.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta #2-2000
7 de 01 de 2000
FIRMA:

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

Hacer traslado

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LOS PLANES DE ESTUDIO PARA AULAS INTEGRADAS Y CENTROS EDUCACION ESPECIAL

Enero 11 - Ratificado 03-2000

ANTECEDENTES:

1. Hasta antes de 1989, la Educación Especial en Costa Rica no contaba con planes de estudio oficiales, por lo tanto cada centro educativo se encargó de organizar los servicios educativos según la demanda y los recursos disponibles.

2. Posterior a 1989 el Departamento de Educación Especial elaboró documentos con normas y procedimientos por especialidad que contemplan aspectos curriculares y de administración en la aplicación del curriculum .

3. En octubre de 1998 se presenta al señor Ministro la propuesta de plan de estudios de Educación Especial por parte de la Licda. Flora Nieto para ser sometido a consideración del Consejo Superior de Educación.

4. El Consejo Superior de Educación toma la propuesta del plan de estudios de la Educación Especial acuerda:

   4.1. Solicitarle a la Licda. Flora Nieto, Directora del Departamento de Educación Especial, presentar el programa de estudio de las asignaturas propias de esa propuesta siguiendo el formato propuesto por el Consejo.

4.2. Que el Departamento de Educación Especial, valide la propuesta citada considerando criterios de universidades públicas, escuelas de educación primaria y de educación especial del Ministerio de Educación Pública.

5. De noviembre de 1998 y marzo de 1999 se realizó la consulta supervisada, se procedió a introducir las modificaciones para enriquecer la propuesta, cuyo resultado final se sometió de nuevo a consideración del Consejo.

CONSIDERANDO:

A- Que la sociedad actual demanda una educación de calidad, en igualdad de oportunidades para todos y con respecto a la diversidad.

B- Que la propuesta ha incorporado las observaciones y sugerencias que los señores miembros de Consejo Superior de Educación realizó en su oportunidad y por los especialistas consultados

C- Que la propuesta se ajusta en materia educativa con la Ley 7600, referido a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y además concuerda con la Ley Fundamental de Educación y con nuestra Constitución Política.

POR TANTO:

En la sesión No.02-2000 de 7 de enero del 2000, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad:

Aprobar los Planes de Estudios de Educación Especial como sigue:

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Alumnos con Retardo Mental

Estimulación Temprana

Nivel	No de Estudiantes por docente	Jornada Total del Maestro	Lecciones A	Lecciones B
Estimulación Temprana	10-17 18-24	32 lecciones 40 lecciones	26 32	6 8

Maternal y Kinder

Especialidad	Edad	Niveles	No. estudiantes Por docencia	Jornada Total del docente	Lecc A	Lecc B	Lecc C
Retardo	3-4 ½	Maternal	6-8	32 lecciones	29	2	1
	4 ½ -5 ½	Kinder	6-8	32 lecciones	30	1	1
	5 ½ -7	Preparatoria	6-8	32 lecciones	30	1	1

I , II y III Ciclos

Edad	7-10	10-14	4-17
No. de Estudiantes	5-7	5-7	5-7
Areas Curriculares Tiempo Semanal	**I Ciclo**	**II Ciclo**	**III Ciclo**
Comunicación y Lenguaje	6	7	5
Conocimiento y participación en el medio físico y social	7	5	4
Conocimiento corporal y construcción de identidad	6	4	4
Desarrollo Vocacional	2	5	18
Educación Física y Recreación	3	3	3
Educación Musical y Artística	3	3	2
Atención Específica	3	3	2
Lecciones de coordinación y orientación a la familia	2	2	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	30	30	38
Lecciones que el maestro permanece con el estudiante	30	30	38
Todo tipo de nombramiento	32 Lecciones	32 Lecciones	40 Lecciones

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Educación Diversificada
Alumnos con Retardo Mental

Edad	17	18
No. de Estudiantes	5-7	5-7
	Período	
Area	**I**	**II**
Autonomía e independencia	6	6
Actividad deportiva	2	2
Cultural/Recreativa	4	3
Académica funcional	4	20
Socio Laboral	16	3
Orientación Familiar y Mediación Comunitaria	6	4
Coordinación	2	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	32	23
Tipo de nombramiento para el docente de Educación Especial	40	40
Tipo de nombramiento para el Docente Técnico	24	26

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Alumnos con Problemas Emocionales y
De Conducta

Estimulación Temprana

Nivel	No. de Estudiantes Por docente	Jornada Total De Maestro	Lecciones A	Lecciones B
Estimulación Temprana	10-12	40 lecciones	32	8

Maternal y Kinder

Especialidad	Edad	Niveles	No.Estudiantes Por Docente	Jornada Total Del Docente	Lecc A	Lecc B	Lecc C
Problemas Emocionales y de Conducta	3-5	Maternal	8	40 Lecciones	37	2	1
	5-7	Kinder	8	40 Lecciones	37	2	1

I y II Ciclos

Edad	7-10 años	10-14 años
No. de Estudiantes Problemas Emocionales y Conducta	6-8	6-8
Areas Curriculares /Tiempo Semanal	**I Ciclo**	**II Ciclo**
Comunicación y Lenguaje	4	4
Conocimiento y participación en el medio físico y social	4	4
Conocimiento corporal y construcción de identidad	3	2
Desarrollo Vocacional	2	3
Educación Física y Recreación	2	2
Educación Musical y Artística	1	1
Atención Específica	3	2
Lecciones de coordinación y orientación a la familia	1	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	19	18
Lecciones que el maestro permanece con el estudiante	19	18
Todo tipo de nombramiento	40 Lecciones	40 Lecciones

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
III Ciclo
Alumnos con Problemas Emocionales y De Conducta

Edad	14-17
No. de Estudiantes Problemas Emocionales y Conducta	12
Area	**III Ciclo**
Autonomía , independencia y Comunicación	10
Actividad deportiva y recreativa	5
Artístico Cultural	5
Académica funcional y ocupacional	12
Familia y comunidad	5
Lecciones de Coordinación y Orientación Familiar	3
Total de lecciones que recibe el estudiante	37
Lecciones que el docente permanece con el estudiante	37
Total de lecciones	40 lecciones

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Educación Diversificada
Alumnos con Problemas Emocionales y De Conducta

Edad	17-18
No. de Estudiantes Problemas Emocionales y Conducta	12
Area Curriculares/ tiempo Semanal	**Educación Diversificada**
Autonomía, independencia y Comunicación	6
Actividad deportiva y recreativa	6
Artístico /Cultural	6
Académica funcional y ocupacional	8
Familia y Comunidad	9
Mediación Comunal	2
Lecciones Coordinación y Orientación Familiar	3
Total de lecciones que recibe el estudiante	37
Lecciones que el docente permanece con el estudiante	37
Total de lecciones	40 horas reloj

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Alumnos con Problemas de Discapacidad Visual

Estimulación Temprana

Nivel	No. Estudiantes Por Docente	Jornada Total De Maestro	Lecciones A	Lecciones B
Estimulación Temprana	8-14	32 lecciones	26	6
	15-21	40 lecciones	32	8

Maternal y Kinder

Especialidad	Edad	Niveles	No Estudiantes Por docente	Jornada total Del Docente	Lecc A	Lecc B	Lecc C
Discapacidad Visual	3-5	Maternal	8	32 lecciones	29	2	1
	5-7	Kinder	8	32 lecciones	30	1	1

I, II y III Ciclos

Edad	7-10	10-14	14-17
No. de Estudiantes	8	8	8
Areas Curriculares Tiempo Semanal	**I Ciclo**	**II Ciclo**	**III Ciclo**
Comunicación y Lenguaje	6	7	5
Conocimiento y participación en el medio físico y social	7	5	4
Conocimiento corporal y construcción de identidad	6	4	5
Desarrollo Vocacional	2	5	18
Educación Física y Recreación	3	3	3
Educación Musical y Artística	3	3	2
Atención Específica	3	3	0
Lecciones de coordinación y orientación a la familia	2	2	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	30	30	38
Lecciones que el maestro permanece con el estudiante	30	30	38
Todo tipo de nombramiento	32 Lecciones	32 Lecciones	40 Lecciones

Plan de Estudios
Centros de Educación Especial
Alumnos con Discapacidad Múltiple

Estimulación Temprana

Nivel	No. Estudiante Por docente	Jornada Total De Maestro	Lecciones A	Lecciones B
Estimulación Temprana	10-17 18-24	32 lecciones 40 lecciones	26 32	6 8

Maternal y Kinder

Especialidad Discapacidad Múltiple	Edad	Niveles	No. Estudiantes por docente	Jornada Total Del Docente	Lecc A	Lecc B	Lecc C
	3-5	Maternal	16-18	40 lecciones	37	2	1
	5-7	Kinder	16-18	40 Lecciones	37	2	1

I y II Ciclos

Edad	7-10 años	10-14 años
No. de Estudiantes	16-18	16-18
Areas Curriculares Tiempo Semanal	**I Ciclo**	**II Ciclo**
Comunicación y Lenguaje	4	4
Conocimiento y participación en el medio físico y social	4	4
Conocimiento corporal y construcción de identidad	3	2
Desarrollo Vocacional	2	3
Educación Física y Recreación	2	2
Educación Musical y Artística	1	1
Atención Específica	3	2
Lecciones de coordinación y orientación a la familia	1	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	19	18
Lecciones que el maestro permanece con el estudiante	19	18
Todo tipo de nombramiento	40 Lecciones	40 Lecciones

Plan de Estudios
I y II Ciclos
Aulas integradas
Alumnos con Discapacidad Múltiple

Edad	7-10 años	10-14 años
No. de Estudiantes	12-16	12-16
Areas Curriculares Tiempo Semanal	**I Ciclo**	**II Ciclo**
Comunicación y Lenguaje	4	4
Conocimiento y participación en el medio físico y social	4	4
Conocimiento corporal y construcción de identidad	3	2
Desarrollo Vocacional	2	3
Educación Física y Recreación	2	2
Educación Musical y Artística	1	1
Atención Específica	3	2
Lecciones de coordinación y orientación a la familia	1	2
Total de lecciones que recibe el estudiante	19	18
Lecciones que el maestro permanece con el estudiante	19	18
Todo tipo de nombramiento	40 Lecciones	40 Lecciones

Plan de Estudio
Centros de Educación Especial
Aulas Integradas
Estudiantes Sordos

Estimulación Temprana

Nivel	No de estudiantes por docente	Jornada total Del maestro	Lecciones A	Lecciones B
Estimulación Temprana	10-17	32 lecciones	26	6
Audición y Lenguaje	18-24	40 lecciones	32	8

Especialidad	Edad	Nivel	No Estudiante por docente	Jornada total del docente	Distribucción lecciones	Observaciones
Audición y Lenguaje	3-4	Maternal	8	37 lecciones	20 lecciones A 5 lecciones Idioma Español 3 lecciones de articulación 2 lecciones Lect. Labio facial 3 lecciones Est.. Auditiva 1 lección de Música 1 lección de educación física 2 lecciones coordinación y orientación Familiar	En los niveles de maternal y prekinder la docente responsable del grupo debe estar presente durante las lecciones de música y educación física
	4-5	Prekinder	8	37 lecciones		
	5-6	Kinder	8	37 lecciones	20 lecciones A 5 lecciones Idioma Español 4 lecciones Articulación 3 lecciones Lec.labio facial 3 lecciones est. Auditiva 1 lección de Música 1 lección Educación Física 2 lecciones Coordinación i orientación familiar	En el nivel de Kinder la docente **no** Permanece con éste durante las lecciones de Música y Educación Física
	6-7	Preparatorioa	8	40 lecciones	23 lecciones A 5 lecciones del Idioma Español 4 lecciones de Articulación 3 lecciones Lect. Labio Facial 3 lecciones Est.Auditiva 1 lección de música 1 lección Educación Física 2 lecciones de coordinación y orientación Familiar	En el nivel de preparatoria la docente responsable del grupo no permanece con éste durante las lecciones de música y educación física.

	7-9	I ciclo	8	44 lecciones	28 lecciones A 7 lecciones Idioma Español 3 lecciones de Articualción 3 lecciones Est. Auditiva 2 lecciones Desarrollo Vocacional 1 lección de Informática 2 lecciones Coordianción y Orientación Familiar	-En I y II Ciclo el (la) docente responsable del grupo permanece con éste durante la lección de informática -En el caso de no contar con recursos para brindar esta asignatura, el educador encargado del grupo deberá asumir esa lección para impartir español como segunda lengua. -En I y II Ciclo la docente responsable del grupo **no** permanece con él durante las lecciones Música , Educación , Física y Desarrollo Vocacional
	10-12	II Ciclo	8	44 lecciones	28 lecciones A 7 lecciones Idioma Español 3 lecciones de Articulación 3 lecciones est. Auditiva 2 lecciones Educ. Física 1 lección de Música 4 lecciones Desarrollo Vocacional 1 lección Informática 2 lecciones de Coordinación y Orientación Familiar	

Además se adiciona el siguiente Transitorio

1. Recomendar al Ministerio de Educación Pública, iniciar la capacitación de manera inmediata a todo el personal docente, técnico y administrativo involucrado en el proceso de puesta en marcha de estos Planes de Estudio.

2. Reorganizar los recursos humanos y físicos para el cumplimiento de la demanda implícitas en estos Planes de Estudio en un plazo que no exceda a lo establecido por la ley 7600 " Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad" (Año 2003).

LA COMISION

FRANCICO A. PACHECO

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

ELSA WO CHING

BLADIS BRIONES VILLARREAL

CARLOS L. BENAVIDEZ

Educ.Espe.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #2, Acta 03-2000
11 de 01 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **JUANA LEONOR ABARCA ANDINO** , de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 023*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **RIVAN GABRIEL VANEGAS ARAYA** , de nacionalidad **COSTARRICENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 094

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **CARLOS EDUARDO COREA BONILLA** , de nacionalidad **COSTARRICENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 025

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **MARIA DE LOS ANGELES ROJAS** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.*** 02

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

027

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **EUNICE ANDREA LOBO ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

028

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **CATHERINA FOUCHARD C.** , de nacionalidad **PANAMEÑA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **MAYNERA DEL CARMEN BRIONES TEJADA** , de nacionalidad **PANAMEÑA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.*** 089

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **FANNY VANESA MENDEZ MATTEO** , de nacionalidad **PANAMEÑA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.*** 030

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **DENIS E PEUGH J.** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.*** 0 351

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

035

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **GISELLE MARIE LACLE** , de nacionalidad **HOLANDESA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ARUBA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

037

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **PABLO BALLESTERO FRECH** , de nacionalidad **COSTARRICENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **INGLATERRA**.*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **DONALD AUGUSTO BERMUDEZ** , de nacionalidad **HOLANDESA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ARUBA.*** 039

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*